

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 Exp. 023CS574185
 DOC.CONDUCTOR 366.525



NEM/ALK/PRG/XET. -

AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 502 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD ACCIONA ENERGIA CHILE S.A., EN LA COMUNA DE CALAMA, REGION DE ANTOFAGASTA.-

SANTIAGO, - 3 NOV 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECIBIDO

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

EXENTO N° 939/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "ACCIONA ENERGIA CHILE S.A."; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el Oficio N° 613 de 2 de septiembre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 502 de 12 de junio de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Concesión Onerosa Directa Contra Proyecto, en favor de la sociedad "ACCIONA ENERGIA CHILE S.A.", del inmueble fiscal ubicado a 1,8 Km. al Noreste de la intersección de Ruta 23 con Ruta 165, al Sureste de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta.

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del día 5 de julio de 2014, la sociedad concesionaria ha solicitado, mediante carta de fecha 18 de agosto de 2014, que se le otorgue un nuevo plazo de 30 días para suscribir la escritura pública correspondiente, toda vez que ha sido necesario modificar el punto de conexión al SING, lo que ha significado la realización de estudios adicionales aún en desarrollo.

Que en atención a la complejidad de la materia aún no se ha dado por concluido el estudio del contrato de concesión de uso oneroso y de todos sus alcances, sin perjuicio de que se encuentre aprobado el proyecto, para lo cual requiere una ampliación del plazo de suscripción del contrato por el término de 30 días.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a ACCIONA ENERGIA CHILE S.A., R.U.T. N° 76.492.150-K, un nuevo plazo de treinta (30) días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 502 de 12 de Junio de 2014.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Banco Bilbao Viscaya Argentaria, Chile, consistente en una Boleta de Garantía expresada en U.F. No Endosable, N° 0097238, de fecha 27 de septiembre de 2013, por la cantidad de U.F. 409,00 fue prorrogada en su plazo de vencimiento hasta el día 30 de noviembre de 2014, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto Exento N° 502 de 12 de junio de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

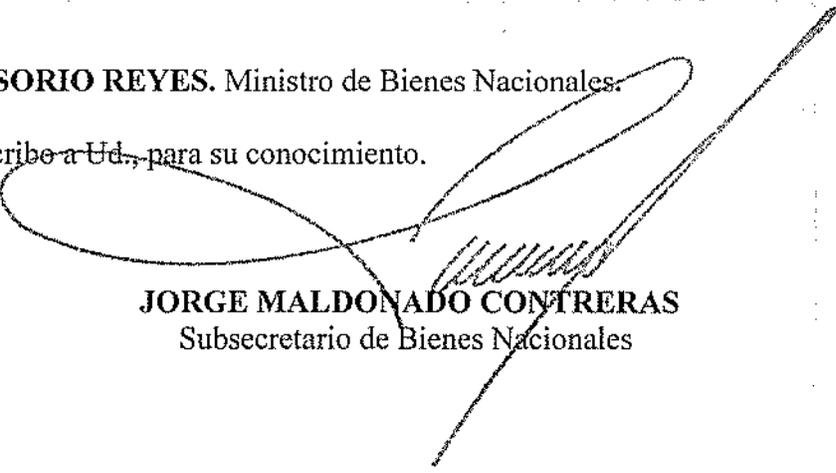
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
Unidad de Catastro Regional.
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Of. de Partes.-